



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de abril de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 2 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1638/2007. (2008ED0254)*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1638/2007.

Denunciado: D. Pedro Daniel Moreno Clemente.

Domicilio: C/ Barrionuevo, 10. 10830 Torrejoncillo (Cáceres).

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de abril de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 2 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1640/2007. (2008ED0255)*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.